

EL COMERCIO.

Año XXXIV.

Miércoles 31 de Mayo de 1876.

Num. 11,810.

CADIZ 30 DE MAYO.

En la sesión del Congreso del Sábado último, fué desechada una proposición de ley de amnistía en favor de los que se hallan condenados o expatriados por los sucesos políticos ocurridos en España durante los meses de Abril á Diciembre de 1873.

Apoyó esta proposición su autor el Sr. Agrela y al impugnarla el señor presidente del Consejo de ministros hizo entre otras estas importantes declaraciones, que reproducimos en lugar preferente del periódico, llamando hacia ellas la atención de nuestros lectores:

«No debiera parecer tan extraño en este país tan conturbado, el que todavía no se hubieran amnistiado los acontecimientos á que hace relación la proposición de ley del Sr. Agrela, cuando estamos viendo en un país vecino, que vive bajo la forma republicana, que está es la hora en que después, no de dos, sino de cuatro años, se han rechazado una tras otra sistemáticamente todas las proposiciones de amnistía. Allí, después de haberse llevado la represión muchísimo mas lejos que lo que se ha llevado aquí; cuando únicamente había que castigar un hecho, considerable por haberse realizado en la gran capital de aquella república, pero no tan vasto, tan profundo ni de tan graves ramificaciones como los que han ocurrido en España; allí, cuando todavía estaban prosiguiéndose las causas criminales incoadas contra los responsables de los delitos de la Comuna, todo lo que se ha podido obtener del gobierno ha sido la declaración de caducidad de las acciones que no han empezado á ejercitarse, pero sin dar la mas remota esperanza de admitir proposiciones de amnistía, ni hechos de amnistía, que pudieran borrar las huellas de los castigos en que han incurrido por sus delitos los rebeldes franceses.

Pues bien, este ejemplo que se ha dado en una nación tan liberalmente constituida en estos momentos, que vive bajo el régimen republicano, y habiendo, como hay, un gobierno al frente de aquel país que no pertenece precisamente al elemento mas conservador que cabe dentro de la república, sino que está formado de elementos avanzados; este ejemplo, digo, podría bastar para contener la impaciencia, que parecen sentir algunos, por que se eche un velo de total y absoluta generosidad sobre aquellos tristes acontecimientos.

El gobierno de S. M., á su advenimiento al poder, se encontró con que las cárceles estaban llenas de detenidos políticos por medidas gubernativas, y á todos ellos, absolutamente á todos los que estaban en la Península les hizo poner generosamente en libertad. Se encontró también con otra multitud de reos de esta naturaleza que estaban sujetos á causas criminales, respecto de los cuales no cabía el derecho de indulto, no cabía la aplicación individual de ese derecho sin que hubiera sentencia, sin que los procesos se terminaran.

Los detenidos gubernativamente han sido puestos en libertad, y respecto de los sujetos á procesos se ha esperado á que los procesos terminen para comprenderlos en uno ú otro caso.

Una escepcion hay, sin embargo, escepcion considerable, muy considerable, y que tengo también que exponer al Congreso. Esta escepcion se refiere á las 1.300 ó 1.400 personas, ó quizá mas, que durante el año anterior á la proclamación de S. M. el rey D. Alfonso XII, fueron trasportados por medidas gubernativas á las islas de Ultramar; sobre 800 á Filipinas, y sobre 600 al país salvaje é inhospitalario de las Marianas.

No he examinado yo ni he podido examinar los motivos por los cuales un gobierno liberal, como era sin duda el que habia en España antes de la proclamación de D. Alfonso XII, deportó tan crecido número de españoles por meras medidas gubernativas, no ya solo á Filipinas, sino también á las salvajes islas Marianas; no los he examinado, pero sin

examinarlos detenidamente no puedo menos de creer que gravísimas causas de orden público, que el conocimiento exacto, tan exacto como la gravedad y hasta la dureza que una tal medida exigía, de lo peligrosas que eran las personas que se deportaron, le obligaron á hacer el sacrificio, que sacrificio sin duda alguna es, de llevar tan lejos, mas lejos que nunca se han llevado en España, las medidas de represión. No puede menos de admitir el gobierno de S. M., que esos españoles trasladados gubernativamente á Ultramar, y para los cuales se nos pide la amnistía hoy, eran verdaderos y encarnizados enemigos del reposo público, cuya permanencia en España podía traer grandes peligros.

Siendo esto así, y partiendo de este hecho que el gobierno de S. M. admite y reconoce, sin poder responder de que sea completamente exacto, partiendo de este hecho, que verosíblemente ha de ser como el gobierno lo reconoce, no puede aceptar ni por un momento que haya de aplicarse en este instante la amnistía y hacerles volver á España á costa del Estado; porque si peligro habia para el orden público, en el instante en que el gobierno tan liberal como el gobierno no á que me he referido, se creyó en el caso de tomar una medida de tan grave naturaleza, peligro hay en este instante, ó si no peligro, hay amenazas contra el orden establecido por parte de aquellos que quieren perturbar mas ó menos la tranquilidad y el reposo público. El gobierno de S. M. está completamente seguro de que, si alguna vez las manifestaciones mas ó menos dudosas, las actitudes mas ó menos rebeldes, se tradujeran en un hecho, confundiría inmediatamente con la fuerza, en nombre del derecho, á los infames perturbadores del reposo público. (Grandes aplausos.) El gobierno rechazará altamente toda especie de conato de rebelión en cualquier forma que se presente. (Nuevos aplausos); pero tiene un deber que cumplir, que no es solo el de vencer, sino también el de evitar que se diga en el extranjero, que se diga en el mundo, que este país no puede disfrutar siquiera algunos meses de completa tranquilidad.

Tiene el deber de evitar un escándalo cualquiera, hasta los más efímeros molinos, las perturbaciones más insignificantes; y como tiene este deber, y como está resuelto á cumplirlo, no puede traer aquí elementos de gran perturbación y de que se apoderó un gobierno anterior, repito, no parando con ellos, hasta las islas Marianas y Filipinas.

Ya que por primera vez me he levantado á hacer algunas indicaciones sobre orden público, promovidas por la interpelación del Sr. Agrela y por otras interpelaciones que se han dirigido aquí ó en otras partes sobre las facultades de que se encontraba revestido el gobierno; y ya que estoy en el uso de la palabra, debo declarar que acepto, en nombre del gobierno, cualquier debate que quiera promoverse sobre este punto; que el gobierno no ejercerá ningún dictadura; que el gobierno no está sometido á las atribuciones de las Cortes; que no se considera armado de ninguna facultad legislativa, porque «as pertenece» al Parlamento; pero que de la suspensión de garantías; pero que de las facultades necesarias para ejercer una represión dura y enérgica en determinados casos, de eso no piensa desprenderse ni se desprenderá.

Se someterá, si, de una manera franca y abierta al voto de las Cortes; y si estas le niegan su confianza en lo relativo á esta cuestión, no se mantendrá en un puesto que no pueda en buenas condiciones conservar. (Muestras de aprobación.)

Conste, pues, esto, ya que ha llegado la ocasión de decirlo. Si alguien quiere promover sobre la cuestión de orden público un debate especial, el gobierno lo aceptará desde luego. El gobierno no ha usurpado las atribuciones de los demás poderes de la nación; se ha encontrado con una suspensión de garantías, suspensión una y otra vez acordada, una y otra vez practicada; y las atribuciones que esta suspensión le confiere no puede depositarlas, por ahora, en manos de las

Cortes. (Muestras de aprobación.)

Un incidente parlamentario, de esos que á nosotros nos parecen siempre deplorables, tuvo lugar el Sábado en el Congreso.

El Sr. González Fiori dirigió una larga serie de preguntas al gobierno, todas ellas intencionadas y hechas en términos duros y agresivos.

Contestó con energía el Sr. Ministro de la Gobernación, haciéndose cargo de todas, menos de la relativa á medidas adoptadas contra el Sr. D. Carlos Marfori. Durante su discurso pronunció las siguientes palabras:

«A los chismes, á las calumnias, á lo que mancha, á lo que no debe decirse, ¿qué debo yo contestar al Sr. González Fiori? Eso no corresponde al Gobierno; eso no cabe en conversaciones, no de una Asamblea, pero ni de una sociedad bien educada.»

Cuando hubo acabado su discurso el Sr. Romero Robledo, empezó y continuó el incidente de este modo:

El Sr. GONZALEZ FIORI: Empezaré por decir que no hago ningún caso de esas frases altamente inconvenientes y de ninguna educación con que el señor ministro de la Gobernación me ha tratado. (El señor ministro de la Gobernación: Pido que se escriban esas palabras.) El señor ministro de la Gobernación ha dicho que yo habia mostrado síntomas de poca educación. (Rumores.) A mi me importan muy poco los rumores de los amigos de S. S.

El Sr. PRESIDENTE: El señor ministro no ha usado esas frases en el sentido que S. S. supone.

El Sr. GONZALEZ FIORI: El señor ministro se ha permitido calificar de calumnias, de frases inconvenientes y de expresiones malsonantes lo que yo he dicho. De todos modos, digo que me importa poco lo que S. S. pueda manifestar, porque no creo que tiene derecho ni autoridad bastante para reconvenirme en este terreno.

El señor ministro de la GOBERNACION (Romero Robledo): Si yo no recordara el unánime rumor con que la Cámara acogió ciertas palabras del señor González Fiori, estaria descontento y temeroso de haberme excedido en la respuesta. Pero realmente, ¿que más mesura que la que he podido usar esta tarde al contestar á ciertas acusaciones del Sr. González Fiori? Pues qué, ¿creo su señoría que si no estuviera en este banco le hubiera contestado en los términos que lo he hecho? Pues porque estoy en este banco es por lo que he podido que se escriban las palabras de S. S., que son las primeras con que he empezado lo que ha llamado su rectificación.»

Se leyó el art. 145 del reglamento, que se refiere al caso en que se haya pronunciado alguna expresion malsonante.»

El Sr. GONZALEZ FIORI: Yo deseo también que se escriban las palabras inconvenientes que el señor ministro de la Gobernación pronunció, y que dieron lugar á las mias. (El señor ministro de la Gobernación: Que diga cuáles son.) Aque las en que se calificaba lo que yo decia de calumnias y de chismes de mala sociedad.

El Sr. PRESIDENTE: Habiendo remitido los taquígrafos las cuartillas en que constan las palabras del señor ministro de la Gobernación, van á leerse, al mismo tiempo que las del Sr. González Fiori, para cumplir lo que el reglamento dispone.

El Sr. Fiori, conforme al reglamento, tiene la palabra para explicar las suyas, y ruego á S. S. que tenga presente que el señor ministro no se dirigió al hacer el cargo á la persona de S. S., sino á las frases en general; que tenga en cuenta la manera con que se deben llevar aquí las discusiones; y por último, que el señor ministro ha sido en realidad eco de la presidencia, que en parte ha tenido que llamar á S. S. al órden, y de todos los in-

dividuos de la Cámara, que en ciertos momentos no fueron favorables á las frases de S. S.

El Sr. GONZALEZ FIORI: De las cuartillas que acaban de leerse resulta, señor presidente, que el señor ministro de la Gobernación, sin duda por su temperamento ó en el calor de la improvisación, ha calificado de chismes y de calumnias las palabras de un diputado.

El Sr. PRESIDENTE: Permítame el Sr. González Fiori, que le diga, que S. S. y cualquier otro señor diputado, el más circunspecto, puede manifestar aquí un hecho, que sea falso y que sea calumnioso, porque le hayan informado mal, sin que el señor diputado sea por eso calumniador.

En las frases del señor ministro no hay nada personal á S. S., versan sobre los hechos; en lo que S. S. ha dicho, se ha dirigido personalmente al señor ministro, y esto es lo que exige explicación, y esto es lo que está dentro del reglamento.

El Sr. GONZALEZ FIORI: Señor presidente, yo que no considero al señor ministro de la Gobernación con derecho para calificar en la forma en que lo ha verificado, ni mis actos, ni mis palabras, no retiro cuantas he pronunciado sin que el señor ministro de la Gobernación retire a su vez las suyas.

El señor ministro de la GOBERNACION (Romero Robledo): Señores diputados; el Congreso ha oido la lectura de mis palabras y de las que ha pronunciado el diputado de oposicion.

Yo me he referido, no tengo necesidad de decirlo, á los terminos en que se han hecho las preguntas, porque el derecho del diputado no puede autorizar á hablar injuriosamente ni á hacer indicaciones injuriosas ó calumniosas.

Yo renuncio al derecho de que el Congreso se libere sobre las palabras del Sr. González Fiori; el país verá las mias al lado de las suyas y juzgará de este lamentable incidente.

El Sr. PRESIDENTE: El presidente esperaba á que se presentase á la Mesa una proposición que se estaba redactando; pero en vista de las frases patrióticas del señor ministro de la Gobernación, y por lo mismo que están notorio el asentimiento de la mayoría de la Cámara, condenando el sistema en que el Sr. Fiori se ha encerrado, sistema que yo no he visto usar en este sitio, á pesar de que hace treinta años que tengo el honor... (Varios señores diputados: Muy bien. El Sr. González Fiori: Pido la palabra. Rumores.)

Orden, señores diputados. Yo creo que conviene al decoro del Congreso poner término á este incidente con las nobles frases que ha pronunciado el señor ministro de la Gobernación, y que se paso á otro asunto.

El Sr. SAGASTA: Pido que se cumpla el reglamento en la parte que se refiere á la manera de resolver estas cuestiones.

El Sr. PRESIDENTE: El reglamento se ha cumplido desde el punto en que el Congreso acepta por medio del presidente la manifestación del señor ministro de la Gobernación. El reglamento dice que cuando un señor diputado se niegue á dar explicaciones sobre las palabras que ha pronunciado contra otro señor diputado, el Congreso acuerde lo que estime conveniente.

¿Y no se han asociado los señores diputados á las palabras del señor ministro de la Gobernación? (Varios señores diputados: Sí, sí.)

La mayoría se ha asociado á las palabras del señor ministro de la Gobernación, y por tanto debe darse por cumplido el art. 145 salvo si algun señor diputado se empeña en presentar una proposición en pró ó en contra del señor diputado aludido.»

En el mismo sentido habló el señor presidente del Consejo de ministros y el incidente quedó terminado.

Los periódicos hablan de una reunión que el Sábado por la noche celebró la minoría constitucional con motivo del incidente del Sr. González Fiori. El In-

parcial trae esta version:

El incidente á que dió ayer ocasion en el Congreso el diputado constitucional Sr. Gonzalez Fiori, provocó inmediatamente despues una reunion de la minoria que representa á dicho partido en la Cámara popular, con asistencia de varios senadores de la misma procedencia.

Dicha minoria, que no queria figurar como asociada al Sr. Gonzalez Fiori en las preguntas que dirigió al gobierno y que calificó de inconvenientes, pretendia, no obstante, hallar una fórmula suficientemente capaz dentro del reglamento de la Cámara para que dicho diputado quedase en el lugar que los constitucionales deseaban.

Largo rato se debatió la fórmula, sin que se llegase á encontrar la manera de concretarla en términos precisos, y ya estaba decidido á abandonar el propósito, cuando uno de los circunstantes, el Sr. Leon y Castillo, si no mienten nuestros informes, se levantó para aclarar algunas dudas que á su imaginacion acudian, á propósito de ciertos actos que, aunque aislados é insignificantes aparentemente, podian ser interpretados en mal sentido por los que pueden tener interés en atribuir determinadas actitudes al grupo de los constitucionales.

El Sr. Leon y Castillo manifestó, ó preguntó, mejor dicho, si el partido constitucional perseveraba en sostener el programa expuesto por el Sr. Sagasta en la reunion general del 7 de Noviembre.

No sabemos si esta interpelacion del Sr. Leon y Castillo ofreceria discusion alguna en el seno de la reunion; pero es lo cierto que los constitucionales manifestaron esplicita y solemnemente su amor al credo político consignado en la Constitucion de 1869, y su profunda adhesion al principio monárquico dinástico representado por S. M. D. Alfonso XII.

Muy adelantada ya la reunion, llegó el Sr. Utao, quien parece abundó en las ideas expuestas por el Sr. Leon y Castillo.

Los constitucionales, en consecuencia de este acuerdo, convirtieron en estas dos conclusiones esenciales:

1.º Ninguno de los individuos del partido podrá hacer preguntas, interpretaciones, ni presentar en las Cámaras proposiciones que no hayan sido previamente sometidas al examen y sancion de las minorias constitucionales.

2.º Los senadores y diputados del partido aprovecharán las ocasiones que lógica y naturalmente se les ofrezcan, para renovar sus declaraciones de respeto á la monarquia y su adhesion inquebrantable á S. M. el rey D. Alfonso XII.

La reunion duró próximamente hora y media.

El Sábado terminaron en el Senado los debates sobre el proyecto de ley de arreglo de la deuda del Tesoro, cuyos artículos fueron todos aprobados.

Liga de Contribuyentes de Cádiz.

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

EXCMO. SR.:

La Junta directiva de la Liga de contribuyentes de Cádiz, que en Octubre de 1875 tuvo la alta honra de elevar á S. M. el Rey un recurso impetrando su régia proteccion en favor de los vinos españoles que se destinan á los mercados de Inglaterra, recurso que como es natural habia pasado al departamento ministerial confiado á V. E., se permite ahora llamar toda su atencion sobre su contenido al objeto de que por su autorizada iniciativa se adopten las resoluciones mas convenientes y se empleen las gestiones necesarias que con gran urgencia reclama asunto de tanto interés para la viticultura nacional; y con tal motivo cumple la misma Junta con el deber de significar á V. E. que causan semejanza á las indicadas en la citada exposicion colocan, de igual modo en condiciones muy desventajosas á los vinos de nuestro pais que se envían á los mercados de Francia.

Y esto acontece porque no es posible que los poderes públicos puedan apreciar en toda su gravedad los obstáculos que impiden el desarrollo de la produccion ó coartan el tráfico mercantil sino se inspiran en los sentimientos de los que sufren sus desastrosas consecuencias, para que impulsados por el deseo de procurar el bien, se decidan á plantear desde luego las gestiones conducentes á evitar los males que las originan.

Como á V. E. debe constar, nuestros vinos adeudan á su importacion en Francia un derecho de 5 francos 20 céntimos el hectolitro, cuando su fuerza alcohólica no pasa de 14 grados, derecho que se aumenta considerablemente por cada grado que exceda de dicho tipo, mientras que los vinos procedentes de Portugal é Italia con la misma graduacion, solo adeudan el insignificante derecho de 26 céntimos de franco por hectolitro.

Diferencia tan enorme, de igualdad tan irritante, ocasiona perjuicios incalculables, porque no permite que nuestros vinos, en tan desventajosas condiciones, puedan competir en precios en los mercados de Francia con los de los de aquellas naciones favorecidas, y de consiguiente la produccion vinícola decae, su tráfico languidece, la navegacion se resiente y hasta resultan perjudicados los braceros que se dedican á la viticultura, construccion de embalses y demás operaciones propias de ramo de riqueza tan importante.

El mal es grave y evidente, por lo que urge, Excmo. Sr., remediarlo para evitar las consecuencias funestas que amenazan á los viticultores y al comercio de nuestra España y en sentir de esta Junta lo procedente seria entrar en negociaciones con los gobiernos de Inglaterra y Francia, para resolver el asunto bajo el punto de vista de reciprocidad y de la conveniencia mútua, procurando que ambas naciones asimismo respectivamente los derechos de nuestros vinos á los que devenguen los de aquellos paises mas favorecidos, ofreciendo como es consiguiente en justa compensacion, señalar tambien en nuestros aranceles derechos relativamente módicos á los vinos y otras bebidas que de las dos citadas naciones se importen en la nuestra.

V. E., que se halla al frente del departamento llamado á obtener las reparaciones que urgentemente está reclamando situacion tan anómala como la indicada, no debe desconocer en su notoria ilustracion, la multitud de razones que pueden alegarse en apoyo de lo que esta Junta tiene el honor de manifestar, al rogarte en el respeto debido, se digne plantear las gestiones oportunas para alcanzar que nuestros vinos puedan competir en precios en los mercados de Francia é Inglaterra, con los de las demás naciones, colocados en circunstancias iguales que asegure de un modo regular y permanente el tráfico de ramo tan importante, en beneficio del comercio y la agricultura, dando con este acto una nueva prueba del celo con que se dedica al fomento de la riqueza y al desarrollo de la produccion.

Cádiz 22 de Mayo de 1876.—El presidente, Bernardino de Sobrino.—El secretario, Pedro Marin.

Correo de anoche.

MADRID 29.

P. demos asegurar que no tiene fundamento alguno la noticia de que el señor ministro de Gracia y Justicia haya hecho ayer en consejo indicaciones sobre sus propósitos de dejar la cartera, pues no hay motivo para ello.

En el consejo de ayer parece que se trató de asuntos de Cuba y cuestiones esterores.

Dícese que el senador Sr. Otto pondrá por enmienda al art. 11 constitucional de 182, y el Sr. Carramolino el de la de 1845. El Sr. Marchal propone una enmienda en sentido de la unidad, bastante estensa, para que toda reforma en lo religioso y eclesiástico se concuerde con Roma.

Tambien presentan enmiendas el baron de las Cuatro Torres, el Sr. Casado y el señor obispo de Avila, que sostendrá la del cardenal de Santiago.

El senador señor baron de Covadonga combatirá el art. 11 constitucional por medio de una enmienda, en que sostendrá la doctrina propuesta en el folleto que sobre este asunto ha publicado.

Parece que se concede la gran cruz del Mérito militar al señor marqués de Molins por la eficaz cooperacion que, como embajador de España en Paris, ha venido prestando para las operaciones militares y terminacion de la campaña, cooperacion cuya importancia no ha sido aun bien apreciada.

No es exacto, como dice un periódico, que el general Joveilar haya indicado al gobierno á un general para que vaya á dirigir las operaciones; puesto que en los centros militares donde debiera tenerse conocimiento de tal noticia, se ignora por completo.

El Sr. Martin Herrera tiene en es-

tudio un proyecto de ley, que en breve presentará á las Cortes, modificando algunos artículos de la ley del notariado y el rancel notarial.

La Nueva Prensa se queja de la indiferencia con que el público ha tomado la fundacion del establecimiento de enseñanza libre, iniciado por varios profesores que pertenecieron al cuerpo docente de la enseñanza oficial, y entre los cuales se contaban los Sres. Salmeron, Giner de los Rios, Montero Rios, Azcarate, Moret y otros. Según el referido colega, la fundacion de dicho establecimiento se va haciendo impracticable por el corto número de adhesiones que encuentra.

Ems 28.—El príncipe imperial Napoleón vendrá en breve con el general Fleury á visitar al emperador de Rusia.

Paris 28.—El estado de Casimiro Perier es desesperado.

Créese que Inglaterra no se opondrá al armisticio ni dificultará que lo acepte Turquía.

Paris 28.—Las autoridades han descubierto una reunion que se estaba celebrando sin autorizacion del gobierno, y en la cual se trataba de la cuestion de amistad.

Los organizadores de esta reunion han sido condenados á 500 francos de multa cada uno, y de uno á seis dias de prision.

El periódico el Figaro ha sido condenado á pagar una multa de 500 francos por haber reproducido algunas cartas de Rochefort.

Paris 28.—Los tres imperios modifican el Memorandum remitido á Londres para obtener la adhesion de Inglaterra.

Ultimas noticias.

Madrid 29 de Mayo.

En el Congreso continúa discutiendose el presupuesto de Marina.

Salaverría introducirá rebajas en los impuestos y hará economías en los gastos para destinar mayor suma al pago de la deuda.

Monseñor Simeoni ha recibido su licencia y saldrá de España á fines de Junio.

Cambios: Paris, 5'04.—Londres, 48'30.—3 p. S., 13'80.—Bonos, falta.

FABRA.

Agencia telegráfica nacional y extranjera de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Madrid 30 de Mayo á las 2 de la madrugada.

En el Congreso ha sido aprobado el presupuesto de Marina.

El Sábado empezarán en el Senado los debates de la Constitucion.

El bolsin de anoche cerró á 13'40, con pocas operaciones.

DESPACHO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 30 DE MAYO.

3 p. S. consolid., 13'25 y 50.

3 p. S. exterior, 13'40 y 60.

Gacetas.

AYUNTAMIENTO.

Sesion del dia 30 de Mayo.

Se acordó el pago de las cuentas del suministro de raciones á los presos de la Cárcel por el mes de Abril.

Se acordó sacar á subasta la resta del impuesto establecido sobre el Mercado de la plaza de la Libertad.

Se acordó prevenir á la empresa de aguas, que no puede llevar mas de 4 rs. 60 céntimos por cada metro cúbico de agua que expende, cuyo acuerdo recayó en vista de la solicitud de D. Antonio la Corte.

A propuesta de la Comision de Fomento secundando los deseos de la Aca'dia y Academia de Bellas Artes, se acordó celebrar durante la Velada de los Angeles en el presente año, una exposicion artistica de pintura cuyo programa deberá publicarse oportunamente.

Ayer se ha reunido la Diputacion provincial y ha celebrado una sesion muy aprovechada por la variedad de asuntos de interés que en ella se han despachado.

Se aprobó sin oposicion el dictamen de la comision respectiva sobre la cuestion de los tribunales de partidos, cuestion que ha quedado resuelta en sentido conciliador, aceptandose los cuatro tribunales propuestos por el gobierno y pidiendose el establecimiento de uno mas en el Puerto de Santa Maria.

Tambien se resolvió despues de un ímpio debate el expediente relativo á Inuelle de Algeciras, volandose por via de subvencion el 50 p. S. del importe de las obras.

Se dió cuenta del presupuesto adicional y pasó á la comision respectiva.

Otros asuntos se trataron de menos interés.

Concedióse licencia por dos meses á los señores diputados D. Marcelino Martinez, don Francisco de Paula Regile y D. José Baitar, en el concepto de que no han de empezar á hacer uso de ella has'a que se aprueben los presupuestos.

Sentimos decir que ha dimitido el cargo de primer teniente de alcalde de Algeciras, nuestro estimado amigo el Sr. D. José M. Camacho y que su dimision ha sido admitida.

Los diputados por Cádiz Sres. Mora y Genovés, han conferenciado con el ministro y subsecretario de Hacienda y con el director de Contribuciones acerca del recargo adicional á la contribucion de esta ciudad, obteniendo la seguridad de que será atendida su reclamacion en lo posible y razonable.

Leemos en La Correspondencia:

«Hoy ha quedado firmado un decreto concediendo el título de marqués de Casa-Jiménez á favor del distinguido banquero D. Carlos Jimenez.»

Dice el Irurac-bal de Bilbao:

«Segun nuestras noticias, de origen autorizado, los jóvenes detenidos por consecuencia del incidente del café de Murga, sufrirán un mes de destierro en Cádiz.»

Ha cesado ya en el cargo de comandante general de Ceuta el digno general sartorius, que ha tenido allí una de pedida verdaderamente popular y entusiasta.

Ya se ha publicado en Algeciras el programa de las corridas de toros que han de verificarse en aquella ciudad los dias 4 y 5 del mes entrante. Trabajarán los espadas el Gordito y el Pescadero.

Desde principios de Enero hasta fin de Abril de este año han fallecido en la diócesis de Sevilla quince sacerdotes, de los cuales trece tenían la edad de 60 años ó que menos y un 87 el que mas.

POR ORDEN DEL GOBIERNO

COMENZARA

el 14 de JUNIO a. c.

en Hamburgo, Alemania del Norte, el sorteo de la loteria de dinero aprobada y garantizada por el gobierno de la ciudad libre de Hamburgo.

Hay solamente 81.300 títulos, de los cuales saldrán premiados ahora 43.400. Son pues grandes las probabilidades de ganar, puesto que serán premiados a mitad de todos los títulos. Todos los premios se dividen en siete series y todas serán sorteadas en algunos meses. El primer sorteo comenzará, como queda dicho, el 14 de Junio. El premio mayor subirá event. á

375.000 ó 1.782.000 rs. marks moneda española

además de éste, hay otros importantes de 250.000; 125.000; 80.000; 60.000; 50.000; 40.000; 36.000; 3 de 30.000; 25.000; 5 de 20.000; 6 de 15.000; 7 de 12.000; 11 de 10.000; 26 de 6.000; 55 de 4.000; 3.000; 2.500; 200 de 2.400; 5 de 2.000; 3 de 1.500; 412 de 1.200; 621 de 500 reichsmark etc., etc., total 43.400 premios.

El menor premio es más importante que el precio de un título. Despues de cada sorteo se pagan los premios al contado bajo la vigilancia del Estado. La casa infrascripta, como Agencia general de Ventas, se ha obligado á pagar los premios á los suscritores extranjeros á domicilio. Contra el envío de su importe en billetes de Banco, cupones, sellos, etc., etc., franqueará los títulos originales, con el sello del Estado á cualquier ciudad. Hé aquí los precios:

1 título original entero 32 reales.
5 títulos originales enteros 156
10 títulos originales enteros 306

Cada cliente recibirá, pues, títulos originales y no simples promesas ó billetes de loterías prohibidas. Al mismo tiempo que dichos títulos, se mandará el plan detallado oficial del sorteo con las fechas exactas de los sorteos de todas las series que tendrán lugar á cortos intervalos. Despues de cada sorteo, nuestros clientes recibirán la lista oficial de mismo con todos sus resultados. Los títulos á la venta no son muchos y la participacion será por lo tanto mayor esta vez.

Cien años de experiencia confirman todo esto y el sorteo de esta loteria de Estado corresponde al núm. 270.

¡rogamos, pues, de no retardar los pedidos á JSENTHAL & Co., Banqueros, Hamburgo.

Agentes empleados por el Estado para la loteria de Brusvic y de Hamburgo.

Consulado de México.

Se ha trasladado á la calle del Ba-luarte, núm 12.

Establecimiento balneario de Fuente Amarga en Chiclana.

El día 1.º de Junio próximo dá principio la temporada oficial, terminando en 31 del mes de Octubre.

En el establecimiento se han realizado obras de importancia que han dado mayor aumento al caudal de aguas con que cuenta, y se halla en disposición de prestar servicio á los señores banistas que gusten favorecerlo en el presente año.

En la estación de San Fernando hay carruajes á la llegada de los trenes, y en la población, además de las antiguas y acreditadas casas de huéspedes, se hallará abierta la fonda de París, á cargo del dueño de la del mismo nombre en Sevilla.

La administración cuidará de que el servicio de carruajes se preste este año con exactitud y economía.

Se advierte al público, con el fin de evitar abusos, que el establecimiento no considerará legítima el agua que se extraiga para fuera durante la temporada, si no llevan los frascos ó botellas la correspondiente etiqueta, que se pondrá al realizar el pago en el despacho de la recaudación del mismo.

CASA DE GIRO

DE DON FEDERICO FEDRIANI.

Se espiden libranzas sobre todas las plazas de la Península, incluso Gibraltar, Baleares, Ceuta y Ultramar.

También se giran letras sobre plazas del extranjero.

Escritorio calle de los Doblones, núm. 23. Y en el Puerto de Santa María, casa de don Luis G. Casanova, Santo Domingo, 30. (431)

Importante.

OPERAS COMPLETAS A 8 Y 10 Rs.

Toda la música, como la que se acaba de recibir de Madrid y Paris, se venderá en adelante A LAMITAD DEL PRECIO marcado.

Quirell, Rosario, 17. Cádiz.

(410)



SEGUNDO ANIVERSARIO.

Las misas rezadas de siete, siete y media, ocho, ocho y media y la cantada de Requiem con responso á las nueve, que se celebren el día 1.º de Junio en la Iglesia Oratorio de San Felipe Neri, serán aplicadas en sufragio del alma de

LA SEÑORA

D.ª Maria de la O Martinez
y Morales de Melendez,

(Q. S. G. G.)

Su viudo é hijos ruegan á los fieles se sirvan encomendarla á Dios Nuestro Señor.

(138)

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 30 DE MAYO DE 1876.

Servicio para mañana.—Gefe de día: el señor comandante del Provincial de Cádiz don José del Piuo y Banco.—Parada: los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones: Artillería, segundo capitán—Vigilancia por la plaza, primer distrito, Reserva núm. 3; segundo, Reserva núm. 4; tercero, Batallón de Soria, y Centro, Artillería.

De orden de S. E.—El coronel teniente coronel mayor, **J. Diaz y Campoy.**

ALCALDIA DE CADIZ.

Reses cortadas en la casa de Matanzas el día 30 de Mayo de 1876, y precios que tuvieron en el mercado.

		Pesetas Ctos.
9 ovejas	de	á 1'00
2 carneros	de	á 1'00
0 toros	de	á 1'32
1 bueyes	de	á 1'32
7 vacas	de 1'29	á 1'38
1 novillos	de	á 1'35
4 uteros	de 1'32	á 1'38
5 erales	de 1'35	á 1'38
2 apojos	de 1'47	á 1'76
1 terneras	de	á 1'88
0 cerdos	de	á
21 reses vacunas con peso de kilos,		2,922
0 cerdos	id.	0
2 carneros	id.	46
Suma total de kilos		2,968

Cadáveres sepultados hoy día 30.

Hombres	1
Mujeres	1
Niños	2
Niñas	2
Total	6

Productos de arbitrios municipales re-

caudados en la Depositaria del Ayuntamiento el día 29.

	Ptas. Cs.
Oficina de la Puerta del Mar	3.008-27
Id. id. de Tierra	1.792-24
Id. id. de Sevilla	657-89
Id. de la Aguada	0
Total	4.061-69

Mañana Jueves 1.º de Junio, última noche del mes de Maria, predicará en la iglesia de San Juan de Dios don Francisco de A. Medina, beneficiado de la Santa Iglesia Catedral.

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—Santa Petronila, virgen.

MAÑANA.—San Segundo y San Firmo.

JUBILEO.—En la iglesia de San Francisco.

MAÑANA.—En la misma iglesia.

Se manifiesta á las 6 y se oculta á las 7 y 20.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term.	Baro- metro.	Vientos.	Atmósfe- ra.
5 mañ.	13	39 94	SE.	Tormenta
12 día.	16 1/2	30 04	SE.	Nublada.
7 tarde.	13 1/2	30 04	SO.	Id.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 y 43

Se pone á las 7 y 12

Sale la luna á las 1 y 4 tarde.

Se pone á las 4 y 4 noche.

MAREAS DE HOY.

Primera baja á las 2 y 33 de la madrugada.

Primera alta á las 8 y 43 de la mañana.

Segunda baja á las 2 y 30 de la tarde.

Segunda alta á las 9 y 15 de la noche.

Parte mercantil.

CADIZ 30 DE MAYO.

Cambios.

Londres	á 3 ms.	48'90.
Paris	á 8 d. v.	5'09 id.
Madrid	id.	1 p.º daño.
Barcelona	id.	p. r.
Sevilla	id.	1/4 daño.
Málaga	id.	3/8 daño.
Valencia	id.	1/4 daño.
Alicante	id.	1/4 daño.
Santander	id.	par.
Bilbao	id.	id.
Granada	id.	id.
Gibraltar	id.	5/8 daño.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.

Día 29. Polacra, goleta española Adriano, cap. D. Felipe Ferro, de Fuen-girola en 2 días en lastre á la Sra. Viuda de Isorna.

Vapor español Adriano, cap. D. Manuel Campos, de Gibraltar y Algeciras en 7 hs. con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Día 30. Vapor español Velasco, capitán D. Ramon Suarez, de Gijon en 5 días con proyectiles á la Sra. Viuda de Isorna.

Vapor español Maria Gracia, capitán D. F. Parrado, de Sevilla en 10 hs. con carga general á D. Antonio Mitau.

Goleta inglesa Queen of the South, cap. J. Tomis, de Cardiff y Denia en lastre á D. Juan D. Shaw.

Bergantín-goleta americano D. C. Chapman, cap. W. H. Knight, de Gibraltar en un día con duetas á D. A. J. Bensusan.

Goleta inglesa Eliza Basno, cap. J. R. Hayns, de Senny en 7 días con carbon á ordenes.

Los laudes Filomena, de Algeciras con carga general. Arrogante, de id. con varios efectos. Sta. Ana, de Tanger con huevos y dátiles.

Falucho Bella Pepa, de Isla Cristina con barriles de escabiche.

Los Cahiques portugueses Sra. da Boa Viagem, de la mar con pescado. Divina Providencia, de Ohae con leña.

SALIDOS.

Día 30. Vapor español correo trasatlántico Ciudad Condal, capitán don Manuel Garcia de la Mata, con la correspondencia, carga general y 838 pasajeros para la Habana.

Barca española Vicenta, capitán don Manuel F. Villabaso, con carga general para Manila.

Batandera española San José, capitán D. J. Benavides, con carga general para Sevilla.

Vapor español Piles, cap. D. Eustaquio Ibarra, con carga general para Sevilla.

Vapor español Luchana, cap. don Domingo Zarcadegui, con carga general para Vigo.

Vapor español Sta. Rosa, cap. D. R. Diaz, con carga general para Vigo.

Goleta inglesa Silver Spray, capitán Vivian, con sal para S. Juan de Terra-nova.

Vapor español M. Perez, cap. D. S. Señorans, con carga general para Vigo.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MATANZAS Y LA HABANA.

Cerrará su registro el 30 del corriente la conocida fragata

ADONIS.

capitan Madrid. Puede admitir un resto de carga y pasajeros. Consignatarios, Baluarte, 12. (244) → Morales Borreros y C.ª

PARA LA HABANA.

Saldrá con toda brevedad la velera fragata

J. MORALES.

capitan Alvarez. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Baluarte 12. (394) → Morales Borrero y C.ª

PARA LA HABANA.

Saldrá el 3 de Junio próximo el bergantín español

MANUEL.

su capitan don Bernardo Ponce. Solo admite pasajeros. Informarán calle de la Aduana, número 20. (303) → Sres. hijos de J. S. Mendro.

PARA BOSTON.

El pailebot americano

WALTER F. PARKER,

su capitan Daniels, saldrá para dicho puerto á los pocos dias de su llegada. Admite carga. Lo despacha, Nueva, 2.

D. A. J. Bensusan

PARA NUEVA YORK.

El hermoso y velero bergantín

RUGGIERO.

su capitan Ruggiero, admite carga para salir á la mayor brevedad. Para mas informes acúdase á su consignatario, Aduana 16, (412) → D. C. Harrison Younger.

VAPORES.

Compañia hispano-inglesa de vapores.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

PARA LONDRES Y AMBRES.

con escala en Lisboa.

El vapor español MORATIN, saldrá el Domingo 4 de Junio á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Murguía, n. 35.

D. José Esteban Gomez.

Para Filadelfia.

Viaje de ida y vuelta con permanencia de 15 dias en el citado punto. Saldrá de Barcelona con escala en Málaga, New York y tocará en Cádiz, si reúne suficiente número de pasajeros y carga, el vapor trasatlántico español

MARIA,

capitan D. Federico Molins, á mediados de Junio próximo. Para mas informes de pasajes, fletes y demas condiciones, dirigirse á los Sres. Plan-dolit y C.ª de Barcelona, plaza del Duque de Medinaceli, núm. 6, entresuelos.

Informará en Cádiz, calle de los Doblones, número 23, (291) → D. Federico Fedriani.

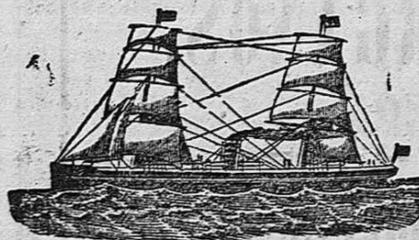
PARA MALAGA.

Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

El nuevo vapor español JULIEN, su capitan D. Florencio Belaunde, saldrá el Jueves 1.º de Junio á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, calle de la Aduana, núm. 14 y 15, (433) → D. Ricardo de Sobrino.



Vapores españoles de Olano Larrinaga y Comp.ª

PARA MANILA.

(VIA SURZ.)

El magnifico vapor español

LEON,

saldrá de Cádiz el día 18 de Junio y el 23 de Barcelona.

Admite carga y pasajeros.

Para mas informes acúdase á su consignatario en Cádiz, calle Consulado Viejo, número 3, y muelle de la Puerta del Mar, (439) → D. Manuel A. de Amusátegui.

Toros y feria en Algeciras

los días 4, 5 y 6 de Junio.

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español de primera marcha ADRIANO, construido espresamente para pasajeros, su capitan don Manuel Campos, saldrá el Viernes 2 de Junio á las 6 y media de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24.

Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Vapores de Vinuesa y compañía.

PARA ALGECIRAS.

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felix, Palamos y Marsella.

El vapor español NUMANCIA, su capitan don Francisco Jaen, saldrá el Domingo 4 de Junio á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, n. 24.

D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA VIGO.

Carril, Coruña, Ferrol, Gijon, Santander y Bilbao.

El vapor español VICTORIA, su capitan don Pedro Orbon, saldrá del 5 al 6 de Junio á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, calle de la Aduana, números 14 y 15, (434) → D. Ricardo de Sobrino.

PARA VIGO.

Villagarcía, Coruña, Gijon, Santander, Bilbao, San Sebastian y Pasajes.

El nuevo vapor español VELASCO, su capitan don Ramon Suarez, saldrá para dichos puertos el Miércoles 31 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Descalzas, n. 1, (435) → Sra. Viuda de Andrés Isorna.

Compañia anglo-hispana de vapores á hélice.

PARA LONDRES.

con libertad de tocar en Lisboa y Vigo.

El vapor inglés LISBON, capitan J. Rupell, saldrá de este puerto el Jueves 1.º de Junio. Admite carga y pasajeros.

Consignatario,

(430) → D. Joaquin del Cuervo.

PARA LIVERPOOL.

Dublin, Belfast y Glasgow, con libertad de tocar en otros puertos.

El vapor inglés METEOR, capitan Mac-Gregor, debe llegar de un momento á otro para salir á los pocos dias de su llegada.

Admite carga.

Consignatario, (429) → D. Joaquin del Cuervo.

PARA VIGO.

Carril, Coruña, Ferrol, Gijon, Santander y Bilbao.

El vapor español ADOLFO, su capitan don R. Santurio, saldrá el Jueves 1.º de Junio á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, calle de la Aduana, números 14 y 15, (423) → D. Ricardo de Sobrino.

Linea de vapores-correos ingleses.

The Pacific Steam Navigation Company.

El vapor COTOPAXI, de 1,200 toneladas y fuerza de 170 caballos, saldrá de Lisboa el 7 de Junio próximo para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico.

Admite carga y pasajeros para dichos puntos.

Informará en Cádiz, calle de los Doblones, número 23, D. Federico Fedriani.

NOTA.—A los pasajeros que tomen billetes en este puerto para cualquiera de los espresados, se les dá billete gratis hasta Lisboa. (422) →

Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

PARA ALGECIRAS.

Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.

El vapor español LUIS DE CUADRA, su capitan don José A. Martinez, saldrá el Viernes 2 de Junio á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA GOTEMBERGO.

Copenhague y Estocolmo.

El vapor sueco HELIOS, capitan C. Eneroth, saldrá de este puerto hacia fines de Mayo.

Admite carga.

Lo despachan, plaza de Mina, 9, (319) → D. César Lortental y comp.ª

VENTA A PLAZOS.
14 reales semanales.

Un año de crédito.

SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS.



ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.

10 por 100 al contado.

Pídanse catálogos ilustrados con listas de precios á la Compañía fabrici SINGER. Dirección general de España y Portugal.

Calle de Serranos, 43, Madrid,

ó en las Surcursales siguientes:

CADIZ. Columela, 20, esquina á la Terónica.

BARCELONA, P. de Angel Boria 2.	MALAGA, Duque de la Victoria, 1.
CADIZ, Columela 20.	PALMA, Bolseria 18.
CORDOBA, Ayuntamiento 9.	SEVILLA, O'Donnell 5.
GERONA, Plaza de la Constitucion 10.	TARRAGONA, Bajada Misericordia 4.
LISBOA, Praça do Loreto, 6 y 7.	VALENCIA, Plaza de Miguelete 4.
MADRID, Carretas 35.	ZARAGOZA, Alfonso I, 41.

Hilos de lino y algodón.—Torzales, agujas, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos. (359)

CONSEJO GRATIS

LOS ENFERMOS Y CONVALECIENTES.

Usar diariamente y en todas las bebidas, en el baño, pañuelo y tocador, las distintas preparaciones del azahar, destilada en la gran fábrica de perfumería de Torre-Bianca (Sevilla).

Agua-azahar.

El uso constante y diario del Agua de Azahar en el té, café, refrescos y demás bebidas, procura alivio inmediato en todos los casos de dolores nerviosos de cabeza, frios en las extremidades, labios acalenturados, acidez de estómago y aliento fétido, flatos é indigestion, pesadez en los ojos, prostracion, exceso de debilidad, palidez del color, decaimiento del espíritu, debilidad de los intestinos.

Comprar la legítima

y para conseguirlo, exigir que las botellas lleven nuestra firma. TENA HERMANOS, en las etiquetas y sellos de lacre del cierre.

Hay muchos falsificadores.

PARA EL TOCADOR.—El azahar en vinagres, colonias, extractos, polvos, jabnes, etc.

Es de todos los perfumes el más agradable, el más higiénico, el más delicado, el más duradero.

PARA EL BAÑO.—El azahar, en sus aplicaciones para el objeto indicado, es el tónico antinervioso y antiespasmódico más eficaz que se conoce: fortalece y vigoriza, calma y aprieta, produce saludable reposo, da nuevas fuerzas y agradable frescura.

Un millón de depósitos

en los principales comercios de Europa y América

Precios: á 4, 6, 8, 10 y 20 reales botella.

Depósitos: Bazar Gaditano y casa de D. Andrés Alvarez.

PIANOS Y ORGANOS.

A. DILIGEON.

Calle Medina, núm. 55.—Jerez.

REBAJA DE PRECIOS

DOS AÑOS DE PLAZOS.

OCASION.

Un piano de 5.000, por	3.000
Otro idem de 5.500, por	3.500
Dos idem de 6.000, por	3.750

Todos franceses y de muy poco uso.

ALQUILERES, CAMBIOS.

Gran Hotel de la Paz,

DE JUAN CAPDEVIELLE Y C.^a

PUERTA DEL SOL, 11 Y 12.—MADRID.

Grand Hot. l de la Paz.—Great Pease Hotel.

Este establecimiento de primer orden, abierto el 1.º de Noviembre último, puede competir con los mejores Hoteles de Paris y Londres.

Amueblado completamente de nuevo, con cuatro fachadas y 120 balcones á la calle, ocupa una situacion excepcional en el centro de Madrid, enfrente del ministerio de la Gobernacion.

Habitaciones elegantes y confortables para familias y personajes; servicio y cocina á la francesa; mesa redonda, la mejor de Madrid, y comedores particulares; vinos de mesa superiores y legítimos de Burdeos, Borgoña y Champagne, de las primeras marcas, recibidos directamente de los Chateaux mas afamados. Sala de reunion con balcones á la Puerta del Sol; gabinete de lectura; intérpretes; coches de lujo y ómnibus especial para el servicio del Hotel; cuartos de baños dentro del Hotel, para el exclusivo uso de los señores viajeros, á todas las horas del dia.

No fiarse de los mozos de coches de las estaciones de los ferro-carriles.

Precios muy arreglados

El GRAN HOTEL DE LONDRES, Family Hotel (Puerta del Sol y Arenal 1), sucursal del Gran Hotel de la Paz, se recomienda especialmente á las personas y familias que desean una casa cómoda, elegante y tranquila.

PRECIOS MUY ARREGLADOS.

(268)

Compañía de vapores de hélice de «El Ancla»

LINEA TRASATLANTICA, PENINSULAR Y MEDITERRANEA.

En: Glasgow, Portugal, España, Italia, Sicilia, Egipto y el Adriático, y entre Italia, Sicilia, Marsella y Nueva-York, con escala en Cádiz.

Alcadia.	Despatch.	Roma.
Alexandria.	Dorian.	Scandinavia.
Anglia.	Europan.	Scolia.
Assyria.	Elyssa.	Sidenian
Buستراليا.	Ethiopia.	Trinacri
Bolivia.	India.	Tyrian.
Critannia.	Ismaelia.	Trojan.
Caledonia.	Iova.	Utop
California.	Italia.	Vuleta
Castalia.	Napole.	Venezia.
Columbia.	Olympia.	Victoria.

Los vapores de esta Compañía salen para Nueva-York á intervalos regulares, desde Marsella, Génova, Lioria, Nápoles, Mesina, Palermo, Trieste, Venecia, Málaga, Valencia, Gibraltar y Cádiz, y como reúnen las mayores comodidades para toda clase de pasajeros, ofrece esta línea una favorable y espedita ruta para America.

Acúdase para informes á los señores Henderson Brothers, en Londres, Liverpool ó Glasgow, ó á los Agentes de la Compañía, Sres. Jules Frisch, Marsella.—Carlos Figoli, Génova.—W. Miijer, Lioria.—Holme & Co., Nápoles.—H. J. Rossy, E. Tagliavia y Ca., Mesina.—A. Tagliavia, Palermo.—Greenham & Allodi, Trieste.—C. D. Mitesi, Venecia.—Dart y Ca., Valencia.—T. McCulloch é hijo, Málaga.—J. Glasgow y C., Gibraltar.

Cádiz, calle de la Aduana, 16, 365 C. Harrison Younger.

Vapores correos de la Sociedad de Navegacion é Industria.

El vapor español AMERICA, su capitán D. Cici Carbouell, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas el Viernes 2 de Junio á la una de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera núm. 24, señores

Luciano y D. Horacio Alcon.

ADVERTENCIA.—Para poder llenar las formalidades en el despacho de los vapores-correos, solamente se darán billetes de pasaje hasta las doce del dia de la salida, y conocimientos de embarque para la carga hasta el dia antes de la misma.

ANUNCIOS.

Se alquila

un piso de casa amueblado en buen sitio para la estacion de Verano sumamente arreglado de precio. Darán razon calle del Veedor, núm. 8, último piso. (140)-55

Se alquila

un piso de casa amueblado y en buen sitio. Darán razon en la redaccion de este periódico. (120)

Nuevas publicaciones.

El Copo de Nieve, por doña Angela Grassi; un tomo, 9 rs.

La vida íntima: Correspondencia de dos fa-

militas del gran mundo.—En la culpa va el castigo, novela original de doña Maria del Pilar Sinues; un tomo, esmerada impresion, 20 rs.

Elemento de Toxicología y medicina legal, aplicada al envenenamiento, por A. Rabuteau y traducida al castellano, por don J. Saenz.

La Ciudad antigua.—Estudio sobre el culto, el derecho y las instituciones de Grecia y Roma, por Coulanges, obra premiada por la Academia francesa; un tomo, 24 rs.

El Bandido, por Paul de Kock; un tomo, 5 reales.

Libreria de Morillas,
San Francisco, 36.

Liquidacion

de la antigua tienda de D. Quintin, calle de San Francisco, esquina á la de Cristóbal Colon.

A precios fijos y ventas al contado, se realizan desde el Lunes 1.º de Mayo todas las existencias de este establecimiento, con una notable rebaja de precios. (313)-6

Helados y refres-

COS.—Desde el Juéves 25 de Mayo empiezan los HELADOS en la neveria y confiteria, calle de Linares, números 5 y 7. (421)-

HIELO.

Desde el Miércoles 24 de Mayo se despacha al por menor en la Confiteria de Fernandez y Rodriguez. Callejon del Tinte, frente al jardin. (415)-6

Aviso importante

á los señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó licenciado de una Universidad estrangera.—Dirigirse en carta certificada á Medicus, 13, plaza del Rey, Jerey (Inglaterra.)

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para el Viernes 2, á beneficio del primer tenor D. Antonio Monjardin.—La zarzuela en tres actos. Los Comediantes de Antaño.—A las ocho y media.

Entrad: principal, 4 rs.—Al 4.º piso, 2.

TEATRO ROMEA, situado en la explanada de los Descalzos.—Funcion para hoy á beneficio de D. Manuel Pontremuli y Berro, representante de la empresa.—La zarzuela en un acto, Criados de confianza.—Se cantará Una linda romana.—La zarzuela en un acto, C. de L.—Se cantará Malagueñas.—La pieza en un acto, Roncar desperto.—Se cantará La criolla.—A las ocho y media.

Entrada general, 2 rs.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.